



Asamblea General

Distr. general
7 de diciembre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 111 del programa

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras celebrar consultas officiosas

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes financieros y los estados financieros comprobados de las Naciones Unidas¹ correspondientes al período que finalizó el 31 de diciembre de 1997, de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (correspondientes al período que finalizó el 30 de junio de 1997)², del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC y de la Universidad de las Naciones Unidas³, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁴, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia⁵, del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente⁶, del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones⁷, de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados⁸, del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁹, del Fondo de Población de las Naciones Unidas¹⁰, de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/53/5), vol. I, caps. I a V.*

² *Ibíd., quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/52/5), vol. II, caps. I y V.*

³ *Ibíd., quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/53/5), vol. III, cap. IV; y vol. IV, caps. I y V.*

⁴ *Ibíd., Suplemento No. 5A (A/53/5/Add.1), caps. I y IV.*

⁵ *Ibíd., Suplemento No. 5B (A/53/5/Add.2), caps. I y IV.*

⁶ *Ibíd., Suplemento No. 5C (A/53/5/Add.3), caps. I y V.*

⁷ *Ibíd., Suplemento No. 5D (A/53/5/Add.4), caps. I y V.*

⁸ *Ibíd., Suplemento No. 5E (A/53/5/Add.5), caps. III y IV.*

⁹ *Ibíd., Suplemento No. 5F (A/53/5/Add.6), caps. I y V.*

¹⁰ *Ibíd., Suplemento No. 5G (A/53/5/Add.7), caps. I y V.*

Humanos¹¹, del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas¹², de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos¹³, los informes y las opiniones de la Junta de Auditores¹⁴, el resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores¹⁵, y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁶,

Tomando nota de los informes del Secretario General sobre las medidas adoptadas o que habrán de adoptarse para aplicar las actuales recomendaciones de la Junta de Auditores¹⁷, así como de las respuestas de los jefes ejecutivos de las organizaciones y los programas de las Naciones Unidas a las recomendaciones de la Junta¹⁸,

Encomiando a la Junta de Auditores por realizar sus exámenes de modo exhaustivo y eficiente, como se establece en el párrafo 12.5 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas,

Expresando preocupación por los persistentes problemas y defectos que ha observado la Junta en la administración y la gestión financieras de las Naciones Unidas,

Subrayando la necesidad de que mejore la forma en que se aplican las recomendaciones de la Junta aprobadas por la Asamblea General,

1. *Acepta* los informes financieros y los estados financieros comprobados, así como las opiniones y los informes de la Junta de Auditores relativos a las organizaciones antes mencionadas, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

2. *Acepta también* el resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

3. *Observa con profunda preocupación* que la Junta de Auditores formuló opiniones con reservas sobre los estados financieros del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas;

4. *Pide* al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas mencionados en el párrafo 3 *supra* que adopten medidas para rectificar la situación a fin de que no se formulen nuevas reservas en la próxima comprobación de cuentas;

¹¹ *Ibíd.*, Suplemento No. 5H (A/53/5/Add.8), caps. I y V.

¹² *Ibíd.*, Suplemento No. 5I (A/53/5/Add.9), caps. I y V.

¹³ *Ibíd.*, Suplemento No. 5J (A/53/5/Add.10), caps. I y IV.

¹⁴ *Ibíd.*, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/51/5), vol. I, caps. II y III; *ibíd.*, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/52/5), vol. II, caps. II y III; *ibíd.*, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/53/5), vol. III, caps. I y II; y vol. IV, caps. II y III; *ibíd.*, Suplemento No. 5A (A/53/5/Add.1), caps. II y III; *ibíd.*, Suplemento No. 5B (A/53/5/Add.2), caps. II y III; *ibíd.*, Suplemento No. 5C (A/53/5/Add.3), caps. II y III; *ibíd.*, Suplemento No. 5D (A/53/5/Add.4), caps. II y III; *ibíd.*, Suplemento No. 5E (A/53/5/Add.5), caps. I y II; *ibíd.*, Suplemento No. 5F (A/53/5/Add.6), caps. II y III; *ibíd.*, Suplemento No. 5G (A/53/5/Add.7), caps. II y III; *ibíd.*, Suplemento No. 5H (A/53/5/Add.8), caps. II y III; *ibíd.*, Suplemento No. 5I (A/53/5/Add.9), caps. II y III; *ibíd.*, Suplemento No. 5J (A/53/5/Add.10), caps. II y III.

¹⁵ Véase A/53/217.

¹⁶ A/53/513.

¹⁷ A/53/335 y A/52/879.

¹⁸ A/53/335/Add.1.

5. *Aprueba* todas las recomendaciones de la Junta de Auditores, y hace suyas las observaciones que se hacen sobre el particular en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁶, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

6. *Pide* al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que velen por que las recomendaciones de la Junta se apliquen oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3 a 5 de su resolución 52/212 B, de 31 de marzo de 1998;

7. *Decide* examinar las cuestiones concretas que proceda en relación con el tema titulado “Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores” en la continuación de su quincuagésimo tercer período de sesiones.